

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA****9864***Judici verbal 23 /2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO parcialmente la demanda presentada por parte de Fabrizio Busacca con la representación procesal de la Procuradora de los Tribunales D^a. Josefa Roig Domínguez y la dirección letrada de D^a. Verónica Núñez Santana contra Germina Nedelcu.

La parte demandada deber satisfacer al actor la cantidad 850 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma de sentencia.

Contra la presente no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Eivissa y partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GERMINA NEDELUCU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

